

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se da a conocer la habilitación del ciudadano Raúl Robles Yeme, como Corredor Público número 89 en la plaza del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ANDREA GENOVEVA SOLANO RENDÓN, Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., y 3o., fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o., 2o., fracción IV, 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 12, fracción XIX, 16, fracciones XIII, XVI y XVII, y 38 fracción XIII y segundo párrafo inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y artículo primero, fracción VI, subfracción VI.2 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado el 10 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 2o., y 3o., fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública (Ley) y 1o., del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública (Reglamento), corresponde a la Secretaría de Economía aplicar y vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley y su Reglamento;

Que mediante oficio número 192.2024.001679, suscrito por el Director de Correduría Pública de la Dirección General de Normatividad Mercantil, se informó al ciudadano Raúl Robles Yeme, que aprobó el examen definitivo para obtener la habilitación de Corredor Público en la Plaza del Estado de Jalisco;

Que en atención a lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento, mediante escrito recibido en la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Jalisco, el ciudadano Raúl Robles Yeme solicitó a la persona titular de la Secretaría de Economía la expedición de la habilitación como Corredor Público en la Plaza del Estado de Jalisco;

Que con fundamento en lo establecido por los artículos 2o., 3o., fracción III de la Ley y 18 del Reglamento y en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o., de la Ley, el día 17 de enero de 2025, el Secretario de Economía expidió el Título por medio del cual otorga habilitación al ciudadano Raúl Robles Yeme, para ejercer la función de Corredor Público con número 89 en la Plaza del Estado de Jalisco, y

Que con fecha 24 de febrero de 2025, el ciudadano Raúl Robles Yeme acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 12 de la Ley, por lo que se expide el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA HABILITACIÓN DEL CIUDADANO RAÚL ROBLES YEME, COMO CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 89 EN LA PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones legales respectivas, se da a conocer la habilitación del ciudadano Raúl Robles Yeme, para ejercer la función de Corredor Público con número 89 en la plaza del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. El ciudadano Raúl Robles Yeme podrá iniciar el ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 89 en la plaza del Estado de Jalisco, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2025.- Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, Mtra. **Andrea Genoveva Solano Rendón.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la habilitación del ciudadano Rodrigo Gutiérrez Ruiz Velasco, como Corredor Público número 90 en la plaza del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ANDREA GENOVEVA SOLANO RENDÓN, Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., y 3o., fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o., 2o., fracción IV, 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 12, fracción XIX, 16, fracciones XIII, XVI y XVII, y 38 fracción XIII y segundo párrafo inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y artículo primero, fracción VI, subfracción VI.2 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado el 10 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 2o., y 3o., fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública (Ley) y 1o., del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública (Reglamento), corresponde a la Secretaría de Economía aplicar y vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley y su Reglamento;

Que mediante oficio número 192.2024.002163, suscrito por el Director de Correduría Pública de la Dirección General de Normatividad Mercantil, se informó al ciudadano Rodrigo Gutiérrez Ruiz Velasco, que aprobó el examen definitivo para obtener la habilitación de Corredor Público en la Plaza del Estado de Jalisco;

Que en atención a lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento, el ciudadano Rodrigo Gutiérrez Ruiz Velasco solicitó mediante escrito, a la persona titular de la Secretaría de Economía la expedición de la habilitación como Corredor Público en la Plaza del Estado de Jalisco.

Que con fundamento en lo establecido por los artículos 2o., 3o., fracción III de la Ley y 18 del Reglamento, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o., de dicha Ley, el día 17 de enero de 2025, el Secretario de Economía expidió el Título por medio del cual otorga habilitación al ciudadano Rodrigo Gutiérrez Ruiz Velasco, para ejercer la función de Corredor Público con número 90 en la Plaza del Estado de Jalisco, y

Que con fecha 24 de febrero de 2025, el ciudadano Rodrigo Gutiérrez Ruiz Velasco acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 12 de la Ley, por lo que se expide el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA HABILITACIÓN DEL CIUDADANO RODRIGO GUTIÉRREZ RUIZ VELASCO, COMO CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 90 EN LA PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones legales respectivas, se da a conocer la habilitación del ciudadano Rodrigo Gutiérrez Ruiz Velasco, para ejercer la función de Corredor Público con número 90 en la plaza del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. El ciudadano Rodrigo Gutiérrez Ruiz Velasco podrá iniciar el ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 90 en la plaza del Estado de Jalisco, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2025.- Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, Mtra. **Andrea Genoveva Solano Rendón.**- Rúbrica.